

**LA FIGURA DEL
PRÍNCIPE DE
ASTURIAS EN LA
CORONA DE ESPAÑA**

SEPARATA

2

**REFLEXIONES EN TORNO A UN
DOCUMENTO DEL REY JUAN II DE
ARAGÓN CON MOTIVO DEL
NACIMIENTO DEL PRÍNCIPE DON
JUAN**

JOSÉ MANUEL CALDERÓN ORTEGA

*Profesor Titular de Historia del Derecho de la
Universidad de Alcalá de Henares*

El 30 de junio de 1478 venía al mundo en Sevilla un hijo varón de los Reyes Católicos. Podemos imaginar la alegría desbordante que sintieron, pues con el nacimiento de un príncipe parecían resolverse algunas de las principales preocupaciones que hasta ese momento habían embargado el ánimo de los monarcas.

La Crónica de Bernáldez refiere con detalle las ceremonias que se celebraron con motivo del natalicio, que significaron un despliegue fastuoso de lujo y muficidencia por parte de los Reyes, y en las que pueden distinguirse tres actos plenamente caracterizados en su transcendencia simbólica; el primero de carácter eminentemente lúdico de celebración de fiestas durante tres días con sus noches, en las que fueron activos protagonistas no sólo los ciudadanos de la urbe hispalense sino también los cortesanos.

Un segundo acto de carácter religioso el bautizo del pequeño el día 9 de julio y en la catedral de Santa María, cuyos prolegómenos y desarrollo sin duda fueron supervisados personalmente por la reina, a quién el lujo como manifestación de su autoridad en ocasiones importantes debía complacer. Toda la catedral fue adornada con ricos paños y brocados. El cardenal Mendoza, titular de la seda hispalense, ofició la ceremonia; padrinos el legado pontificio, el embajador de Venecia, Condestable Velasco y conde de Benavente, siendo la madrina la duquesa de Medinasidonia.

El Príncipe fue llevado a la iglesia en una gran procesión con representación de todos los barrios de la ciudad, con el niño en brazos de su ama bajo un palio sostenido por los regidores sevillanos. Inmediatamente detrás el primogénito de la Casa de Stúñiga, precedido por un paje que portaba una pesada bandeja con la candela, el capillo y la ofrenda, un excelente de oro, pero con valor de 50 excelentes. La madrina hizo el trayecto en las ancas de una mula ricamente enjaezada conducida por el conde de Benavente.

El tercer acto tuvo lugar el 9 de agosto, con la presentación del Príncipe en la catedral por su madre, para el ofrecimiento a Dios, con el consiguiente

desfile en el que participaron cuantos Grandes y nobles que se encontraban en Sevilla.¹

Curiosamente el nacimiento de un Príncipe heredero no fue solo fuente de satisfacción, sino que también supuso una serie de problemas como bien recordaba el rey Juan II de Aragón cuando escribió el 10 de julio a su hijo Fernando, recomendándole el envío del niño a su reino para su crianza, recordándole los problemas acaecidos en Castilla por la presencia de ambiciosos nobles dispuestos a representar un activo papel junto a los jóvenes príncipes, y cómo él había desbaratado las ambiciones de Álvaro de Luna durante la infancia de Enrique IV, alertándole acerca de las intenciones de Gutierre de Cárdenas de representar un papel parecido junto a don Juan.²

No resulta difícil considerar que el contenido de la carta preocupara a los Reyes haciéndoles recordar que situaciones semejantes a las que ahora estaban experimentando, venían produciéndose a lo largo de todo el siglo. Cómo no iban a rememorar lo que había acaecido en época de Juan II, niño-rey con una madre poco dotada para el gobierno y muy pronto huérfano, que finalmente cayó bajo la influencia de Álvaro de Luna, quién hábilmente supo explotar su influencia sobre el joven monarca para ascender hasta el primer plano de la escena política y nobiliaria.

Pero sin duda, el ejemplo más evidente y directo que iba a servirles de referencia no era otro que el de Enrique IV, prematuramente alejado de sus padres por imperativos de la política y presa fácil por tanto, de influencias extrañas a las estrictamente familiares.³

1. **BERNÁLDEZ**, Andrés. *Historia de los Reyes Católicos*, en, Biblioteca de Autores Españoles, BAE, LXX, 591. Sobre las circunstancias políticas del momento y en general de todo el reinado de los Reyes Católicos, sigue siendo de obligada consulta la clásica obra de **SUÁREZ FERNÁNDEZ**, Luis. *La España de los Reyes Católicos*, v. I, en, *Historia de España*, dirigida por Menéndez Pidal v. XVII. Madrid 1969, 287
2. Cartas de 10 de Julio y 6 de agosto de 1478, en, *Real Academia de la Historia*, RAH, Colección Salazar, A-7, fº 237 y 238
3. La Crónica real informa que en 1429, y huyendo de la pestilencia declarada en Burgos, el monarca ordenó el traslado del joven príncipe a Segovia que en adelante habría de convertirse en residencia favorita del futuro Enrique IV. El día 22 de noviembre ordenó el traslado, y además, previendo cualquier posible eventualidad que pudiera acaecer en el momento en que se ponía en camino hacia Extremadura para reunirse con Álvaro de Luna, y continuar la campaña contra los Infantes de Aragón, don Enrique y don Pedro, decidió ordenar la primera Casa de su hijo, y a tal efecto dió cargo de la crianza a Pedro Fernández de Córdoba, a Alvar García de Villaquirán como Camarero y acompañante permanente, a fray Lope de Medina, el famoso Lope de Barrientos por maestro, a Gonzalo de Castillejo, Maestresala, al bohemio Gerónimo para enseñarle a escribir, a Juan y Pedro Delgadillo, Gómez y Gonzalo de Ávila, Alonso de Castillejo, hermano del Maestresala y Diego de Valera, como donceles, a Juan Rodríguez Daza, Juan Ruiz de Tapia, Gonzalo Pérez de los Rios, Pedro de Torquemada como guardas y a Gil de Peñafiel como aposentador. Finalmente, el esquema se completó con cuatro reposteros de camas dos de plata y diez monteros de Espinosa. **GALÍNDEZ DE CARVAJAL**, Lorenzo. *Crónica de Juan II*, en, BAE (Biblioteca de Autores Españoles) *Crónicas de los Reyes de Castilla*, v. II, 475

Sin embargo, su caso había sido totalmente diferente al de su padre, como no podía ser de otra manera, con un personaje de la sagacidad de Álvaro de Luna. A él y no a otro habría que atribuir la decisión de Juan II de establecer la Casa del futuro Príncipe de Asturias y en esa organización el Condestable se había reservado el oficio más eminente de todos la Mayordomía mayor y por tanto la jefatura de la Casa del heredero de la Corona, colocando a sus hechuras en los aledaños del joven Enrique, a fin de posibilitar un tránsito para el futuro lo más pacífico posible.⁴

No obstante, la evolución de los acontecimientos políticos se desarrolló en un sentido totalmente contrario para los intereses del Privado de Juan II, ya que sus intentos por controlar al Príncipe de Asturias, fracasaron por diferentes razones; su pugna con los Infantes de Aragón y el alejamiento de la Corte, al mismo tiempo que la comisión de error gravísimo por parte de tan buen conocedor de la mentalidad humana evidentemente a nadie más que a él mismo habría que achacar la paternidad del nombramiento de Juan Pacheco como paje de Enrique y su subsiguiente ascenso plenamente medido y consciente de sus fuerzas hasta lograr en 1445 el

4. En esta proceso, pueden apreciarse varios hitos, que conviene tratar con más detenimiento; el primero de ellos, sin duda se produjo el 19 de septiembre de 1435 con el fallecimiento de Pedro Fernández de Córdoba, ayo del Príncipe. Inmediatamente después, el Condestable Luna planteó al monarca la conveniencia que la custodia del niño pasara directamente a sus manos, y desde luego, el rey aceptó. El día 26 de septiembre expidió una cédula dirigida a Juan de Cerezuela, Arzobispo de Toledo y al Mayordomo Mayor Ruy Díaz de Mendoza, confirmando la cesión de la persona del niño que les había hecho Álvaro de Luna, así como las garantías habituales de devolución de su persona cuando les fuere solicitado, siendo además otorgado a Juan Manuel de Lando el importante cometido de dormir en la cámara del Príncipe. La remoción de oficiales parece haber sido profunda y sobre todo, con la entrada de personas de la absoluta confianza de Álvaro de Luna. Entre los nuevos donceles están los hijos del malogrado Adelantado de Andalucía Diego de Ribera, y sin duda en estos momentos se produjo la entrada en el entorno del joven Enrique de Juan Pacheco, hijo del señor de Belmonte.

Años más tarde, a comienzos de abril de 1440 en Bonilla de la Sierra, Juan II procedió a un nuevo reparto de los oficios de la Casa del Príncipe, nombrando a Álvaro de Luna como Mayordomo mayor, camarero mayor al conde de Alba, canciller mayor a Lope de Barrientos, mariscal a Rodrigo de Villandrando, repostero mayor, Gómez Carrillo de Acuña, aposentador mayor Nicolás Fernández de Villamizar, camarero de las armas a Juan de Padilla, copero mayor Juan Zapata, caballero mayor Pedro de Córdoba, contador mayor Alfonso Álvarez de Toledo, despensero mayor Alfonso de Ribera y halconero mayor, Diego de Valdés. Esta relación parecía un triunfo de Álvaro de Luna y sus partidarios, no obstante los nombramientos resultaban sumamente paradójicos. A punto de caer en poder de sus enemigos y con los principales oficiales fuera de acción, como el propio Condestable, y además, por razones no muy claras aunque fuera posible que el temor tuviera gran importancia, Lope de Barrientos dejó la corte refugiándose en Turégano, privando a Juan II y a su hijo de sus consejos. Fue sin duda en este momento cuando Juan Pacheco, pese a la modestia de su oficio que ni tan siquiera le hacía merecedor de figurar de forma individualizada en la organización de la Casa del Príncipe, asciende a un primer plano.

desplazamiento de Álvaro de Luna del entorno inmediato del Príncipe y su nombramiento como Mayordomo mayor.⁵

Por segunda vez en el siglo, un noble de origen más o menos humilde aparece encumbrado hasta el primer plano de la escena nobiliaria controlando el futuro de la monarquía, representado en esta ocasión por el Príncipe don Enrique.

Pero el ya marqués de Villena supo aprovechar la experiencia que le proporcionó el fracaso de su antecesor en la Privanza, demostrando que no estaba dispuesto a repetir antiguos errores, y así, cuando al ya Enrique IV se le planteó la problemática acerca del futuro de sus hermanastros Alfonso e Isabel, la decisión que se adoptó sin duda por inspiración directa de Pacheco no fue otra que la incorporación de los jóvenes infantes a la corte, a fin de ejercer sobre ellos una efectiva tutela vigilada en el entorno inmediato del rey, y cuando se plantee la cuestión dinástica entre Enrique y Alfonso nuevamente veremos aparecer a Pacheco, esta vez al frente de la Mayordomía Mayor del Príncipe-rey Alfonso.⁶

Sin duda estos últimos acontecimientos acaecidos pocos años antes, estaban en la mente de los Reyes Católicos cuando nació el Príncipe y discutieran sobre el contenido de la misiva del Rey de Aragón. Su resultado final es bien conocido, ya que los monarcas desecharon la posibilidad de la crianza del pequeño en Aragón, decididos a conservarle siempre bajo su directa custodia.

De esta forma, las crónicas coetáneas van a informar pormenorizadamente de la presencia del Príncipe en todos los grandes acontecimientos del reinado, especialmente durante los años de la Guerra de Granada, en que de manera con-

5. El nombramiento de Pacheco como Mayordomo mayor del Príncipe aparece fechado el 17 de agosto de 1444 y hay que enmarcarlo en las negociaciones más amplias, celebradas entre el príncipe y su padre Juan II cuando ambos aparecen actuando en sintonía perfecta contra los Infantes de Aragón, inmediatamente antes de la expedición a tierras manchegas en persecución del Maestre de Calatrava, Alfonso de Aragón. Vid. CALDERÓN ORTEGA, José Manuel. *La conquista del convento de Calatrava por el príncipe don Enrique de Castilla en 1444*, en, *Las Órdenes Militares en la Península Ibérica*, Ciudad Real 1995 (en prensa)

6. Curiosamente y motivado sin duda por la propia categoría del oficio, la Mayordomía Mayor rompió la tendencia inevitable, durante el reinado de Enrique IV del resto de los grandes oficios cortesanos, es decir, su patrimonialización por determinadas familias nobiliarias y su desmepeño efectivo a cargo de lugartenientes. El primer paso en este sentido fue dado por el rey casi en el mismo momento de su subida al trono, cuando despojó de su ejercicio a Ruy Díaz de Mendoza, cuya familia venía desempeñándolo de forma ininterrumpida prácticamente desde la entronización de los Trastámaras. En adelante, y al ritmo de los distintos avatares políticos, el oficio va a ser entregado a sucesivos favoritos de Enrique IV, tales como Gómez de Cáceres, Beltrán de la Cueva o Andrés Cabrera o Juan de Aledo.

A pesar de estas circunstancias el oficio seguía siendo el más importante de la organización doméstica del soberano como se aprecia claramente en el hecho de que el marqués de Villena lo ostentara durante los años de la rebeldía del príncipe don Alfonso. Vid. MORALES MUÑIZ, Dolores Carmen. *Alfonso de Ávila, rey de Castilla*. Ávila 1987

tinuada reside junto a su madre evidentemente no en primera línea, pero siempre relativamente cerca de los escenarios de los principales hechos de armas que tuvieron lugar durante la empresa granadina, e incluso en 1490 asistió junto a su padres a una tala importante en la Vega granadina, en el marco de la cual fue armado caballero y a su vez él armó el mismo día a varios hijos de señores.

Éste es, al parecer el único acontecimiento caballeresco del que tenemos constancia y del que fue protagonista el Príncipe, lo que informa de otro de los aspectos más característicos de su personalidad, su salud, bastante delicada poco propicia a la práctica de ejercicios caballerescos, y este hecho tendría su importancia a la hora de la decisión de sus padres de otorgar gran importancia a la educación de don Juan, aspecto en el que sí parecen estar de acuerdo todos aquellos que han tratado sobre su desdichada figura, su buena disposición para las actividades intelectuales.

Así, cobró una enorme importancia en la evolución de la personalidad la figura del Maestro del Príncipe, y a la hora de la elección no cabe duda que los Reyes Católicos tuvieron presente la única personalidad positiva en el entorno de Enrique IV, Lope de Barrientos. Por ello siguieron paso a paso a Juan II designando como preceptor del Príncipe a otro monje dominico, fray Diego de Deza, también como Barrientos catedrático en Salamanca, a quién a diferencia de su antecesor los monarcas otorgaron amplios poderes, él es sin duda de todos los servidores del Príncipe el que aparece en lugar más preeminente gozando de una gran autoridad, favorecido todo ello por la buena disposición de su discípulo al estudio.

EL MOMENTO DECISIVO: LA BODA DEL PRÍNCIPE DON JUAN.

Las buenas relaciones de los Reyes Católicos con la Casa de Austria son consecuencia directa de la condición de duque de Borgoña de Maximiliano. En este territorio se habían incorporado una serie de ciudades flamencas con las que Castilla venía manteniendo activas relaciones comerciales desde finales del siglo XIII, y que en los siglos posteriores continuaron aún con mayor intensidad. Todos los años se organizaba una gran flota que llevaba a Flandes materias primas, hierro, vino, lana, etc y a cambio se importaban tejidos y obras de arte.⁷

7. SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis. *Las relaciones de los Reyes Católicos con la Casa de Habsburgo*, en *Hispania - Austria. Los Reyes Católicos, Maximiliano y los inicios de la Casa de Austria en España. Actas del Coloquio Histórico*. Innsbruck, julio de 1992. München 1993, 38 y ss., que constituye un resumen de sus trabajos *Política Internacional de Isabel la Católica*. Valladolid 1965-72 y *Los Reyes Católicos*. Madrid 1989-90, y por supuesto su clásico trabajo *La España de los Reyes Católicos*, en *Historia de España*, dirigida por Ramón Menéndez Pidal, t. XVII, obra imprescindible y de obligada referencia para cualquier estudio sobre esta época histórica

Los contactos no se interrumpieron nunca, pero fue a partir de 1480 cuando los monarcas españoles comenzaron a pensar en la posibilidad de elevar el rango de las relaciones, no solo al ámbito estrictamente comercial, sino también a nivel político entrando en el juego de las alianzas internacionales. Después de unos primeros tanteos, las conversaciones comenzaron a tomar un cariz lo suficientemente prometedor como para que fuera nombrado un embajador, Francisco de Rojas, a quién se encomendó como principal cometido el concierto de un doble matrimonio entre los archiducos Felipe y Margarita, hijos de Maximiliano de Borgoña, con Juan y Juana, hijos de los Reyes Católicos.⁸

Estos primeros tanteos no fructificaron por la decidida oposición de Luis XI de Francia, que culminaba en el tratado de Barcelona, en el que la única obligación firmada por el rey Fernando consistía en consultar con el rey de Francia los proyectos de boda.⁹

Pese a este fracaso, los planes de matrimonio no fueron abandonados, a la espera de una ocasión más favorable que no tardó en presentarse. De forma paulatina durante 1494 fueron desarrollándose diferentes negociaciones que culminaron el 20 de enero de 1495 con la firma del convenio para el doble matrimonio, siendo los puntos más importantes del acuerdo los referidos a la mutua renuncia de la dote, el envío a expensas de los padres de sus hijas al país de los novios, la conclusión de una alianza general y perpetua entre ambas partes. Durante 1495 el embajador Rojas trabajó activamente para cumplimentar las oportunas ratificaciones y finalmente depositándose por poderes en nombre de la infanta doña Juana el 5 de noviembre de 1495.¹⁰ El 18 de noviembre, en Bruselas, confirmaban aquella declaración bajo juramento, dispensándose mutuamente de la dote. Los Reyes Católicos suscribieron los capítulos matrimoniales en Uldecona el 3 de enero de 1496, remitiendo a Flandes los documentos correspondientes y aquel mismo día, en Nordlingen, Maximiliano ratificó todas las cláusulas correspondientes a los dos matrimonios.

En cumplimiento de los acuerdos, se planteó la necesidad de disponer Casa propia para el Príncipe, con las correspondientes rentas independientes, a fin de garantizar a la futura esposa una vida acorde con su categoría. Ésta y no otra fue la motivación principal de las concesiones de 20 de mayo de 1496, en virtud de las cuales creaban un estado patrimonial para su hijo.

8. PÉREZ-BUSTAMANTE, Rogelio y CALDERÓN ORTEGA, José Manuel. Felipe I. Valladolid 1995, 54 y ss.

9. SUÁREZ FERNÁNDEZ, L. *Las relaciones...*, 43-4

10. Los documentos concernientes a las capitulaciones para el matrimonio entre Felipe y Juana en, HULST, H. d'. *Le mariage de Philippe le Beau avec Jeanne de Castille é Lierre le 20 octobre 1496*. Anvers 1958

Una ojeada a las villas y ciudades objeto de la donación sirve como manifestación del pensamiento de los Reyes, que en definitiva no difería mucho del de Juan II cuando estableció el estado principesco del futuro Enrique IV; Principado de Asturias, Alcaraz, Trujillo, Jaén, Logroño, Cáceres, a la sazón realengas fueron concedidas de nuevo al heredero de la Corona.

En otros casos, algunas villas no pudieron ser entregadas al heredero ya que con el transcurso del tiempo habían sido víctimas de la rapacidad nobiliaria y de los condicionantes políticos de la Monarquía; era el caso de Guadalajara, Ciudad Rodrigo, Hellín o Albacete, y a cambio de ellas dispusieron nuevas localidades, Salamanca, Écija, Úbeda, Baeza, Ágreda y finalmente otras de más fácil disposición, en el recién conquistado reino de Granada, como Ronda, Alhama o Loja.

No cabe duda que las semejanzas con Enrique IV eran notables. En su momento algún historiador arguyó condicionantes estratégicos a la hora de justificar la principal de las características de su estado señorial: la dispersión.¹¹ Con el Príncipe don Juan, resueltos dichos problemas, habría que buscar nuevas justificaciones, muy vinculadas posiblemente a la necesidad de evitar problemas en el futuro y desde esta perspectiva tendría plena significación la exclusión de la donación de Segovia, que en el pasado había sido una continua fuente de problemas políticos e incluso escenario de alguno de los más bochornosos episodios que hubo de soportar la declinante Monarquía castellana durante el reinado de Enrique IV.

Sin embargo, si los criterios políticos habían primado en la asignación de las villas del nuevo estado señorial, no cabe duda que los Reyes Católicos no escatimaron en el momento de establecer un nivel de rentas adecuadas a la categoría del estado señorial que acababan de crear, nada menos que una renta de veinte millones de maravedíes con la que conscientemente le situaban en la cúspide de la pirámide nobiliaria castellana.

Gracias a la obra de Fernández de Oviedo conocemos pormenorizadamente la organización de su Casa, que desde luego con las lógicas diferencias derivadas de la cuantía de las rentas no difiere en absoluto de instituciones parecidas en otras grandes casas nobiliarias¹² siendo conveniente en cualquier caso puntualizar alguna de las afirmaciones, excesivamente hagiográficas que a lo largo del tiempo se han venido estableciendo, entre ellas la existencia de un Consejo del Príncipe, que no obedecía en absoluto a una pretensión de los monarcas para hacer que su hijo fuera adquiriendo responsabilidades en materia de gobierno, sino más bien a

-
11. En este sentido, ECHAGÜE BURGOS, Francisco Javier. *La Corona y Segovia en tiempos de Enrique IV (1440-1474)*. Madrid 1993, 44 y ss.
 12. FERNÁNDEZ DE OVIEDO, Gonzalo. *Libro de la Cámara Real del Príncipe don Juan*. Madrid 1870

una obligación inherente al ejercicio por parte del señor de aquellas atribuciones que comportaba la administración de justicia en todas y cada una de sus manifestaciones,¹³ pero en este caso, los elegidos no eran hombres nuevos, todos ellos, el doctor Martín Fernández de Angulo, los licenciados Zapata, Múgica y Polanco debían ser profesionales de contrastada competencia promocionados poco después al Consejo Real y llamados a representar un activo papel, siempre al servicio del supremo interés del Estado en los primeros momentos del reinado de la reina doña Juana.

Volviendo a la cuestión primeramente planteada, la de Mayordomo mayor, vale la pena detenerse en el nombramiento de Gutierre de Cárdenas, a esas alturas ya Contador Mayor y Comendador Mayor de Leon en la Orden de Santiago. Parecía evidente que de nada habían servido las advertencias del Rey de Aragón en cuanto a su persona, por cuanto desde 1478 no había hecho sino ascender en la escala nobiliaria, concitando envidias y maledicencias, perfectamente reflejadas en la coplillas populares.

Sin embargo, cuando tratamos de los Reyes Católicos no debemos guiarnos por las apariencias a la hora de intentar justificar sus acciones. Aunque buen servidor, los monarcas conocían sin duda la enorme ambición de Cárdenas, disponiendo cláusulas de salvaguardia a la hora de crear el estado principesco que imposibilitaran cualquier intento de autonomía por parte de personas del entorno del Príncipe. En este sentido recordemos que hay que desechar totalmente la idea tan manida del establecimiento en Almaraz de una corte principesca, ya que en definitiva, don Juan únicamente residió en ella el tiempo que lo hizo su madre, acompañándola después a Laredo y posteriormente a distintos lugares, siempre con sus padres, no significando ningún cambio tan siquiera el matrimonio con Margarita de Austria ni disponiendo mientras vivió de autonomía financiera ya que siempre pagó a sus oficiales Juan Ramirez de Madrid, secretario de los Reyes en lugar de Juan Velázquez de Cuéllar nombrado su Contador Mayor.

13. Desde que el profesor **DE DIOS**, Salustiano, publicara su magnífico **El Consejo Real de Castilla (1385-1522)**. Madrid 1982. conocemos perfectamente las circunstancias históricas y el funcionamiento de la Institución, aunque parece evidente que a la hora de fijar una planta adecuada a las dimensiones de un estado señorial, debieron servir como modelos más cercanos los Consejos del príncipe don Enrique y posiblemente, también los de algunos grandes estados nobiliarios. Vid. **DE FRANCISCO**, José María. **El Príncipe heredero en las Coronas de Castilla y Aragón durante la Baja Edad Media**. Madrid 1995. A escala nobiliaria, puede consultarse **CALDERÓN ORTEGA**, José Manuel. **El Gobierno y la Administración de un estado señorial. El Consejo de los duques de Alba, 1485-1531**, en, **En la España Medieval**, nº 19. Madrid 1996, 311-346

APÉNDICE

1478. Julio 10.

Carta de Juan II de Aragón a su hijo el rey don Fernando, diciéndolo que si la reina tuviera un hijo, sería conveniente que fuera educado en los reinos de Aragón.

Real Academia de la Historia. Colección Salazar, A-7, fº 237

De Francisco, J.Mª. El Príncipe heredero en Castilla y Aragón en la Baja Edad Media. Tesis Doctoral Inédita, Madrid, 1995, III, 152

Ya vos scrivimos que pariendo fijo príncipe la serenísima Reyna, era grandísimo inconveniente tener aquél en Castilla. Somos de parecer como padre que querríamos ver sabe Dios, todas vuestras cosas y sepas que pues la razón trahe y aún la experiencia lo muestra, que las tales cosas se deven preveer e prevenir que en ningún caso no deveys tenerlo en Castilla, sino que lo más presto e lo más cautamente que podays, lo fagays transferir en estos reynos de aquí, e creer a nos que esta es la salut de vuestro stado e fechos. Y a vos fijo no delliberamos callar lo que sospechamos, a saber es que se fará en como que poder tenga Cárdenas al dicho Príncipe y ahún pensamos que algunos dicen ha havido agora la tenencia de Carmona saviéndolo a esta manera, delliberamos tenerlo allí, deziros quanto esto sería error e cosa no bien delliberada sería superfluo que de sí mesmo está conocido que vos certificamos que si el Condestable Álvaro de Luna hoviese podido haver en su mano en aquel tiempo al rey don Enrique la ora Príncipe fuera su fecho de mucho peor exemplo e nunca dél se fiziera la justicia que se fizó, e nos solo fuemos el que lo desvió. Assí que fijo por Dios advertit en nos pues veey's quanto en ello va a proveer en lo que cumple que al enfiar se fazen los panes tuertos. E la presente cifra no vea ni sienta salvo vos e el secretario que la sacará ante vos, rogamos luego mandeys aquella quemar e lo que deliberedes nos fazer avisar por cifra.

Dada en Barcelona a X de Julio de 1478